

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0888-O

Quito D.M., 12 de agosto de 2020

Asunto: Cumplimiento de la Resolución No. 071-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2607-O, en el cual comunicó sobre el contenido de la Resolución No. 071-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día lunes 03 de Agosto de 2020, en la cual, en la parte resolutive establecía lo siguiente:

*“Solicitar que hasta el día viernes 8 de agosto de 2020 la EP EMSEGURIDAD, diseñe la puesta en práctica de la campaña para **“Prevenir el Consumo de Alcohol y otras drogas, en Adolescentes y Jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito”** en las condiciones de la pandemia, con los recursos metodológicos y la asesoría necesaria del Concejo de Protección de Derechos, la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Salud.”*

Al respecto me permito comunicar las acciones realizadas por la EP EMSEGURIDAD a

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0888-O

Quito D.M., 12 de agosto de 2020

fin de dar cumplimiento a la resolución antes mencionada:

A través de Oficio Nro. EMS-GG-2020-0843-O de fecha 03 de agosto de 2020 y oficio EMS-GG-2020-0845-O, se remitió la Convocatoria a los miembros de la Comisión de evaluación de las propuestas conforme la Resolución No.EMS-GG-2018-016, Presidente/a de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, así como los miembros del Consejo de Derecho y Secretario de Comunicación, a la mesa de trabajo , a realizarse vía Zoom el miércoles 05 de agosto de 2020 a las 11h00 para la elaboración de la metodología para presentación de propuestas metodológicas para la campaña de prevención de alcohol y otras drogas, con base a la disposición del Comité de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Con fecha 05 de agosto de 2020, se llevó a cabo la mesa de trabajo respectiva, en la cual se identificaron los siguientes puntos:

Secretaría de Salud tiene a su cargo el Sistema SIPAQ- Sistema Integral de Prevención de adicciones de Quito, Proyecto pensado a 4 años, con un alcance de 68.000 personas, el cual tiene el siguiente objetivo: *“Establecer un sistema permanente de prevención del uso de drogas en el ámbito educativo, familiar, comunitario y social mediante la evidencia científica a través de metodologías y herramientas de prevención con la finalidad que los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito incrementen los factores de protección y disminuyan los factores de riesgo para las adicciones.”*

Dentro de los objetivos específicos se enmarcan:

- Investigar los determinantes psicosociales, factores de riesgo y factores de protección del consumo de drogas y otras adicciones en el DMQ
- Aplicar metodologías y herramientas de prevención en el ámbito educativo, familiar, comunitario y social
- Brindar atención en los centros Ambulatorios de Prevención de Adicciones de Quito
- Brindar atención en el parque temático para el desarrollo de habilidades para la vida.

Presupuesto de \$2.452.126, el cual se considera la contratación de psicólogos, educativos, psicológicos clínicos, trabajadores sociales, promotores, sociólogos y terapeutas, a fin de abordar el proceso de prevención de manera integral.

Estas tres áreas en resumen desarrollan los siguientes puntos:

- Integrar establecimientos educativos públicos, privados y fiscomisionales, en todos sus niveles: inicial, básico, bachillerato y superior
- Fortalecer factores protectores y reducir factores de riesgo.

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0888-O

Quito D.M., 12 de agosto de 2020

- Fortalecer los conocimientos, habilidades y motivación de los líderes comunitarios
- Desarrollo de estrategias preventivas y participativas
- Intervención desde la evidencia y los factores de riesgo identificados en la convivencia comunitaria
- Se ha formado a 1400 líderes barriales hasta el momento.
- Servicio de prevención secundaria, implementando planes de intervención psicoterapéuticos especializados para adolescentes y sus familias
- Centro de tratamiento ambulatorio para prevenir adicciones: Tratamiento individual, familiar, grupal de género y multifamiliar
- Proceso de prevención indicada y específica, dirigido con los funcionarios municipales, conforme lo establece el Ministerio de Trabajo, orientado a fortalecer os conocimiento y habilidades en el ámbito de lugares de alto consumo, desarrollo de planes de prevención.
- A través del Observatorio se lidera investigaciones que permitan levantar líneas base de datos metodológicos y fenómenos vinculados a las drogas.
- Se han elaborado manuales técnicos con base científica: (guías de modelo de intervención terapéutica, guía para preventores educativos, para preventores juveniles, guías metodológicas para formación y entrenamiento de preventores y formación de influencers)

Respecto de la parte comunicacional, SIPAQ aplica el eslogan “*Escucha más, conversa más*”, “*Quito protege a sus hijos*”.

Por parte de la secretaría de Salud, se indica que trabajar de manera aislada, no es viable para aplicar un verdadero proceso de prevención, que debe ser un proyecto permanente y no orientado a una fecha o eventos específicos. Es decir que una campaña comunicacional es solo parte de un proceso macro, permanente, que debe tener incidencia durante todo el año, y que permitan evaluar resultados a largo plazo, que puedan implementar un proceso consecutivo.

Por parte de la delegada del Consejo de Protección de Derechos, se indica que uno de los planteamientos que se había realizado a entre enero y febrero del 2019, frente a la convocatoria de varias entidades municipales, era la necesidad de solicitar al Concejo Metropolitano la revisión y modificación de la Resolución C 182, considerando que la propuesta de prevención de consumo de alcohol y otras drogas debe ser concebida desde un enfoque de protección de derechos, dirigida a todos los grupos etarios y que abarque todas las festividades realizadas durante el año y no solo a fiestas de Quito. Identificando que el proyecto SIPAQ reúne estos elementos, se sugiere que se realice una coordinación interinstitucional para optimizar recursos y lograr mejores resultados; tomando en cuenta el rol de garante de derechos del MDMQ.

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0888-O

Quito D.M., 12 de agosto de 2020

Por parte del Consejo de Protección de Derechos, enfatizó que el ejecutar actividades de sensibilización aisladas que incurrirían en uso de recursos por parte de la EP EMSEGURIDAD, dado que existe un Sistema que ya está realizando un proceso de prevención integral, construido de manera coherente y como un proyecto emblemático, implicaría una duplicación de acciones, tomando en cuenta que la Secretaría de Salud está ejecutando el SIPAQ hace un año.

Con base a lo expuesto, y considerando el obligatorio cumplimiento de lo resuelto por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, mediante resolución No. 071-CIG-2020, en la sesión ordinaria No.40, del día 03 de Agosto de 2020, y frente a las circunstancias de la pandemia que no permite realizar eventos o talleres presenciales, y a fin de evitar y disminuir el riesgo de contagio; la Secretaría de Salud propuso que una de las formas en las cuales la EP EMSEGURIDAD pueda dar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión y que la campaña y actividades que sean realizadas a través del convenio que debe suscribir la EP EMSEGURIDAD, sea la creación de una plataforma o activaciones culturales.

En este sentido se acordó que, siendo la entidad técnica la Secretaría de Salud y a fin de elaborar los términos de referencia que permitan seguir los lineamientos del SIPAQ, sea la Secretaría de Salud, quien remita la metodología que deberá solicitarse a las fundaciones u organizaciones sin fines de lucro para realizar la presente campaña.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-1445-OF del 09 de agosto de 2020, la Secretaría de Salud, remite con base a los compromisos de la mesa de trabajo convocada el 5 de julio del 2020 los Términos de Referencia enmarcados dentro del proyecto SIPAQ para trabajar la propuesta metodológica de la campaña que tiene como fin prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades, con énfasis durante la programación de las Fiestas de Quito.

La EP EMSEGURIDAD momento está analizando y la documentación remitida, a fin de viabilizar y realizar las modificaciones del caso, a fin de enmarcar, dentro de lo establecido por la Resolución C 182, en concordancia de la normativa legal vigente, la propuesta presentada por la Secretaría de Salud. Me permito la documentación remitida por la Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud del DMQ.

En consecuencia, conforme lo determina el tercer párrafo del artículo único de la Resolución No. C 182 sancionada el 22 de junio de 2017, en la que indica: “*El reglamento y el cronograma del concurso será sometido por la Empresa a cargo del financiamiento, para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social*”, la EP EMSEGURIDAD se encuentra trabajando en el Proyecto de Reforma al Reglamento para la Presentación de Propuestas Técnicas Metodológicas para prevenir el

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0888-O

Quito D.M., 12 de agosto de 2020

consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las Fiestas De Quito, a fin de que dicho instrumento legal considere lo establecido en la propuesta remitida por la Secretaria de Salud, en el marco de la Pandemia del COVID-19, y se encuentre en concordancia de los requerimientos técnicos y normativos respectivos. En este sentido, una vez se cuente con el proyecto final de reforma, se convocará a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social para su respectiva revisión y aprobación, lo que permitirá continuar con las siguientes fases del proceso.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adrián Daniel Haro Haro
GERENTE GENERAL

Referencias:

- EMS-GG-2020-0852--E

Anexos:

- ADDMQ-SS-2020-1445-OF 9ago20 propuesta campaña salud.pdf
- tdr_propuesta_metodologica_salud_v3-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Isabel Salazar Maldonado	ds	GG	2020-08-12	
Aprobado por: Adrián Daniel Haro Haro	ah	GG	2020-08-12	